

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE
CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 25 DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veinticinco de julio del año dos mil trece, reunidos en el Mesón de Caxitlán, del citado Municipio, declarado previamente Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Héctor Insúa García, dio inicio a la sesión ordinaria número diecinueve, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Manuel Palacios Rodríguez, diera lectura al orden del día, el que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad y a continuación se transcribe: **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración de quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número dieciocho, celebrada el día veintitrés de julio del año dos mil trece; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes, relativo a cinco iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima; **VI.-** Asuntos Generales, **VII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; y **VIII.-** Clausura.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado José Donaldo Ricardo Zúñiga, quien fungió en la Secretaría en ausencia de la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León, pasó lista de presentes, respondiendo 24 de la totalidad de los Diputados que conforman esta Legislatura, faltando con justificación la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León; por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los Legisladores y público asistente ponerse de pie y siendo las doce con treinta y minutos se declaró formalmente instalada la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Manuel Palacios Rodríguez, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no

habiendo intervenciones, se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por unanimidad. No dándose ninguna observación dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

En el siguiente punto del orden del día, los Diputados Arturo García Arias y Noé Pinto de los Santos, dieron lectura al dictamen del punto quinto del orden del día relativo a cinco iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, mismo del cual las Comisiones Dictaminadoras resolvieron reformar el segundo párrafo del artículo 32 y el primer párrafo del artículo 102, asimismo adicionar las fracciones IV y V, haciéndose el corrimiento correspondiente de las subsecuentes fracciones del artículo 32 y un tercer párrafo al artículo 36, todos de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima. De la misma forma, se adicionan los incisos f) y g) y se reforma el segundo párrafo, todos de la fracción I, del artículo 50 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima. Desechándose, dentro del mismo documento, la iniciativa de Ley con proyecto de Decreto que reforma la fracción XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII del artículo 10; se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XIV del artículo 66; y se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 129 de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, presentada por la Diputada Gabriela Benavides Cobos y suscrita por los demás integrantes del grupo parlamentario del PAN, toda vez que se consideró, que esta Soberanía no es competente para legislar en las materias laboral y de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la fracción X, del artículo 73 de la Constitución General de la República, en virtud de que es facultad exclusiva de la Federación.

Posteriormente se declaró un receso.

Al reanudarse la sesión y habiendo concluido la lectura de dicho documento, fundamentándose la petición se propuso su discusión y votación en la presente sesión, lo que a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad.

Posteriormente y por estar compuesto el dictamen de varios artículos resolutivos, con fundamento en el artículo 144, fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se puso a la consideración de la Asamblea en lo General, estableciéndoles el Presidente a los miembros de la Asamblea que si deseaban reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo resolutivo

del mismo, lo hicieran saber en el momento de su intervención, interviniendo en primer término la Diputada Gabriela Benavides Cobos la cual expuso lo siguiente:..."Pues como se ha leído esta iniciativa, este dictamen, resuelve respecto a cinco iniciativas, y una de ellas es una que presenté el pasado mes de noviembre del año 2012, y se está mencionando en el artículo segundo, por lo que con fundamento en el artículo 143, inciso a), que señala que cuando un dictamen estuviera compuesto por varios artículos resolutivos, se pondrá primero a discusión en lo general, estableciendo en ellos los miembros de la Asamblea, si han de reservarse artículos del dictamen para su discusión en lo particular, es una facultad de los Diputados, y solicito se nos tenga al grupo parlamentario de Acción Nacional reservándonos el artículo resolutivo número dos, segundo que se refiere a la iniciativa en comento".

Sobre el mismo tema también hizo uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, el cual manifestó lo siguiente:..."De igual manera hago uso de la voz a nombre de la fracción del PRD, también para separarnos y reservándonos el artículo correspondiente a la seguridad social de los choferes, para votarlo por separado. Así mismo manifestar que estamos a favor de que se unifiquen las licencias de automovilistas y choferes, también a favor de que la grúa no sea obligatoria para retirar el vehículo por la autoridad y también de la misma manera a favor que las concesiones tengan esa vigencia de 10 años para que se adecuen con las concesiones así ya otorgadas por el Ejecutivo en su momento. Pero, no podemos estar a favor de que se deseche la iniciativa de brindar seguridad social a los choferes del servicio público de transporte, que si bien amerita un estudio más a fondo jurídicamente para argumentarlo de una mejor manera, lo cierto es que lo ideal hubiera sido una iniciativa aparte y haberle dado más tiempo a una iniciativa de carácter tan importante y una demanda social tan importante. Y no estamos a favor de ello porque no, porque se vuelve a caer en una técnica legislativa pues típica de esta mayoría en el Congreso, en donde se trata con aspectos de galimatías, tratar ahí de justificar acciones que no se pueden apreciar, desde el punto de vista social, en donde se tiene que discutir realmente este tema y dos, porque pues se oculta o se trató de ocultar de alguna manera, junto con otras iniciativas nobles, de importancia y de beneficio general, una que también tiene un impacto importante y que amerita un debate sin duda alguna necesario. Yo celebro que se haya aceptado por parte de la mayoría, discutir por separado esta iniciativa y nos permita pues dar un posicionamiento en cada uno de estos aspectos".

No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal en lo General del documento, declarándose aprobado por 24 votos a favor.

Posteriormente y por haberse reservado los Diputados Gabriela Benavides Cobos y Francisco Javier Rodríguez García, para discutir y votar por separado en lo particular el artículo resolutivo segundo, el Presidente lo puso a la consideración de la Asamblea, dándole el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Benavides Cobos, la cual expuso lo siguiente:...”*Al inicio de esta Legislatura no teníamos ni un mes de haber tomado protesta, presenté ante el pleno de esta Soberanía una iniciativa que traía un contexto muy importante, de hecho hablamos del transporte público y poco nos ocupamos de las personas responsables de ese transporte público. Hablamos de la facultad del Ejecutivo para reglamentarlo, hablamos de las concesiones que se otorgan, pero pocas veces se atendían o se atiende a los choferes de los camiones pasajeros, a los choferes de los taxis del servicio público. Ellos exhortaron a una servidora y nos pidieron ser su voz en este Congreso, presentamos una iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Vial, de Transporte y Seguridad Vial para el Estado de Colima, en donde proponíamos que se estableciera dentro de los requisitos que se le exigen a un concesionario del transporte que acreditaba, que a sus choferes les otorgaba ese beneficio de seguridad social, porque los mismos choferes nos decían, que tenían 20 ó 30 años trabajando en el servicio público y nos toman como comisionistas, nos quieren tomar como socios, pero lo menos en que se preocupaban es darnos seguridad, social para nosotros para nuestras familias para poder contar con una pensión. Al acercarse cuando nosotros presentamos esta iniciativa se respaldaba de doce Diputados de esta Soberanía, ocupábamos solo un voto nada más, Diputados de las fracciones del PT, del Verde Ecologista, del PRD y del Partido Acción Nacional, solo requeríamos la autorización de los Diputados del PRI y los Diputados del PANAL, claro que estoy de acuerdo en respetar las leyes, pero debo dejar asentado que es facultad exclusiva del Gobierno del Estado el transporte pública y cuando se otorga una concesión, se otorga por la incapacidad del Gobierno del Estado de atender estos servicios y se pueden establecer las condiciones que requerimos para poder prestar este servicio y es viable jurídicamente según mi interpretación, porque habrá quien difiera de esta servidora pero bueno, no se me dio la oportunidad de debatirlo al interior de las comisiones, que si es facultad de nosotros el poder establecer en la Ley de Transporte y Seguridad Vial esta exigencia para los concesionarios. Por primera vez voltear a ver al capital humano, al chofer, no voltear a ver de forma consecutiva como lo hacemos y como pretenden hacerlo la mayoría de este Congreso, solo los intereses del concesionario. Es una lástima, me da tristeza, no porque*

se deseche la iniciativa de una servidora, sino porque es la gran demanda que piden los choferes, nuestros amigos del transporte que día a día está más de doce horas, detrás de un volante prestando un servicio, si no somos capaces si quiera de asegurarles esta prestación de seguridad social, para ellos y para sus hijos. Vendrán a decir que no es competencia estatal, vendrán a decir que es facultad exclusiva de la federación, en ningún punto de esta iniciativa presentamos alguna reforma que tuviera que ver con la modificación o prestación del servicio público del seguro social, en ningún momento, lo que exigimos fue el reconocimiento de cualquier trabajador del servicio público del volante a poder contar con ese derecho que tienen todos los trabajadores. Pero la interpretación es jurídica, entiendo que mis compañeros del PRI y del PANAL, dicen es que no, me entristece, me entristece porque creo que hemos venido olvidando para quienes nos debemos aquí, no es para privilegiar una clase política, sino es para privilegiar a un grupo de concesionarios, es para privilegiar a nuestra gente al trabajador, para quien día a día suda la camiseta y se pone al servicio de la gente. Es de respetar un mínimo de derechos elementales, que es en el tema de salud, nos desgarramos en nuestras declaraciones y hablamos de que estamos a favor de la vivienda, de la salud, del trabajo, pero cuando es la hora de la votación, la hora de poder exigir a todo concesionario del servicio público que hace negocio, porque esto no es gratis, ellos hacen negocio, ellos cobran, son concesionarios, porque no exigirles si les exigimos que den un servicio de vida para los pasajeros, porque es facultad del Estado, el poder prever estas condiciones, el poder prever estas exigencias, y hoy está en nuestras manos no está en manos del Ejecutivo Estatal, está en manos de este Congreso, de nosotros, decimos que no y los ignoramos. Por eso es mi voto en contra y por eso la reserva de este artículo y ojalá, ojalá nos lo demande la ciudadanía, que lastima no haber encontrado con mis compañeros del PRI y del PANAL, este voto que hacía la diferencia, porque éramos 12 los integrantes de este Congreso, los que votamos la iniciativa y la vimos a favor”.

Luego se le concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Flores Castañeda, el cual expresó lo siguiente:...”El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de Nueva Alianza, en este caso participamos del proceso legislativo y lo hacemos con un sentido de responsabilidad acreditado siempre en los hechos, congruencia y apego a la legalidad. En ese sentido, lo vamos a seguir realizando independientemente de que por cuestiones de interpretación, o sobre todo por cuestiones de posicionamientos personales, tengamos que debatir un tema tan importante como es el de la seguridad social, en este momento, respecto a una reforma a la Ley de Seguridad de Transporte y

Seguridad Vial en el Estado de Colima, primero celebrar que se haya aprobado por unanimidad en lo general el dictamen que nos ocupa. Que tiene la generosidad y la voluntad férrea de los legisladores, que el día de hoy se plasma, para poderle dar certeza a los colimenses, en el tema de transporte, primero, hacia quienes reciben una concesión para que estos a su vez puedan refrendarla a los 10 años y no a los cinco como está establecido actualmente en la norma, después de transcurridos 10 años de ejercida la concesión, será revisable hasta los 10 años. Segundo, porque también se le da certeza a la población de que no se abuse de ellos, de aquellos que traen un vehículo o un medio de transporte y tengan un accidente, un hecho de tránsito, cuando esto ocurra, siempre, siempre de no haber acuerdo entre las partes, tienen que ser arrastrados su unidad por una grúa, lo cual le cuesta al particular y en este caso la iniciativa que hoy se dictamina y se aprueba por unanimidad en el artículo primero, que ya fue aprobado, establece que cuando el vehículo o la unidad, ya sea vehículo o motocicleta se encuentren en las condiciones de trasladarse por el particular, siempre y cuando éste último esté en condiciones de aptitud para hacerlo, tanto clínicas como en estado consiente. En ese sentido, queda muy claro, que ya no habremos de pagar el arrastre de la grúa cuando no logremos un acuerdo en un accidente de tránsito que nos veamos involucrados, o en donde se ve involucrado cualquier ciudadano colimense, se aplica para los 10 municipios del Estado, se aplicará para las 10 direcciones de tránsito y vialidad de los ayuntamientos. Igualmente, para que los ciudadanos colimenses se eviten realizar doble proceso de licencia, la licencia de conductor, de automovilista perdón, y la licencia de chofer, son compatibles para que en una sola, tengan la de chofer, la de automovilista y la de motociclista a la vez, esto les va a beneficiar, porque además de bajar el costo de la licencia, esta podrá tener doble fin, se tenga la autorización de conducir un vehículo y también de conducir una motocicleta con una misma licencia. Finalmente el artículo reservado, el artículo segundo que nos ocupa, debe de quedar muy claro, que el Gobierno del Estado en primer lugar, concede a los particulares del servicio público de taxi, de servicio urbano y suburbano a efecto de darle, primero, la oportunidad de trabajar, él y su familia una concesión, particular de que tenga una fuente de empleo, originalmente ese es el propósito de las concesiones, que los concesionarios trabajen su concesión y no que contraten trabajadores para hacer uso de esa concesión, pero si además, del tiempo que se requiere para trabajar esa concesión, se hace necesaria la contratación de un trabajador, por los turnos que se requieren de hasta 24 horas, pues habrá de regularse por las bases que establece la Ley Federal del Trabajo y el artículo 123 y la Ley del Seguro Social, que ya reglamentan, perfectamente, la obligación de quienes contraten a un empleado, para que lo den de alta, al régimen

del seguro social, so pena de ser sancionado y de aplicarles las sanciones correspondientes que establece la propia Ley del Seguro Social, por lo tanto, está perfectamente normado el derecho que tiene todo trabajador, no solamente choferes de taxi, de urbano, sino también del campo y de la ciudad, para que tengan derecho a la seguridad social, que repetimos, es materia exclusiva, legislar de la federación y que está debidamente normado, no nos rasguemos las vestiduras en esta tribuna para decir que los choferes están desamparados, no lo están, los choferes que trabajen para una concesión de taxi que no sean propietarios de la misma, tienen derecho a exigir que se les del seguro social por el concesionario y si no lo hiciera, el particular, el concesionario en su caso, tienen derecho a acudir a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y al propio seguro social, para que obliguen al concesionario a que se le dé el Seguro Social, no tengan la menor duda y cualquier chofer del servicio público de taxi, que quede muy claro, tendrá que acudir a esas instancias y también en el legislativo, estaremos atendiendo las gestiones necesarias, los planteamientos que nos hagan los choferes a los que no se les respete ese derecho consagrado en el artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo y la Ley de la Seguridad Social. Por lo tanto, queda salvaguardado y regulado perfectamente ese derecho de seguridad social, de los choferes y de todos aquellos trabajadores del país y del Estado. La capacidad que tenga el Gobierno de operar el servicio público de transporte ese es un tema que habremos de analizar, si es conveniente que el Estado lo absorba o no, por el tema que comentó la compañera Diputada. Entonces, cada particular tiene un solo fin, darle la posibilidad de un trabajo, de ejercer una concesión para darle trabajo a él y a su familia y una fuente de ingreso de trabajo, sin embargo, si hiciera mal uso y si los legisladores consideramos que no es posible, que no está operada adecuadamente el servicio público de taxi, de urbano o suburbano, pues hay que regresarle, hay que decirle al Estado que se haga cargo de él y lo podemos obligar al estado a que se haga cargo de él. Ese sería un tema que discutiríamos más adelante. Finalmente reconocer a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, a la Comisión de Comunicaciones y Transportes la atingencia con la que han atendido estas cinco iniciativas que el día de hoy, se dictaminan y aprobaremos en su caso”.

Posteriormente, intervino el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, quien señaló lo siguiente:...”Que habrán de opinar los taxistas, los choferes, adheridos, algunos casi obligadamente a la CNOP, que opinarían que sus Diputados del PRI no los apoyaron y si a sus patrones. Esta es la congruencia de un partido que tiene como lema, “democracia y justicia social”, esto es lo que hoy se está votando y pretenden votar ¿justicia social para los choferes?, porque en este marco de congruencia,

porque la CNOP se manifiesta abierta y públicamente respaldando a los choferes para que les exijan a sus patrones, les den seguro, ¿por qué no actuamos en congruencia, no lo hemos visto?. Pero entremos más al debate, tratando de hacer un poco el debate jurídico en este asunto, la argumentación. La Constitución en su artículo Primero, la Constitución Local del Estado, nos habla de los derechos humanos. El Estado de Colima, dice, reconoce, protege y garantiza el goce de los derechos, consignados en la Constitución General, la fracción V, habla que toda persona tiene derecho al trabajo, la fracción VI, del mismo artículo primero constitucional del Estado, habla que las autoridades del Estado, y el Estado entendemos sus tres poderes, entre ellos el Legislativo, velarán por la defensa de los derechos humanos. En ese sentido, el derecho al trabajo es un derecho humano y estamos obligados como Poder Legislativo, como parte de este estado, a velar por este derecho obligado de los taxistas y choferes de la entidad. El artículo 33, en su fracción XXIV, dice lo siguiente: “Es facultad de este Congreso, expedir leyes para regular la relaciones del trabajo entre el Gobierno del Estado con sus trabajadores, de base el artículo 123 apartado b)”, y me dirán, eso se refiere a los burócratas, pero preguntémonos, cual es la concesión, que entendemos por una concesión, la concesión se define como el otorgamiento del derecho de la explotación por un período determinado de bienes y servicios por la administración pública que le otorga a otra empresa de carácter público o como generalmente sucede y es el caso, a una empresa o un particular. Por ende, hay una relación que se puede encuadrar para que sea el Congreso el encargado de regular, bajo esa perspectiva, ese servicio que concesionan el administrativo y que nos corresponde en el artículo 33 fracción XXIV regular estas relaciones de trabajo. El objetivo debe de ser proporcionar los servicios esenciales para el transporte público y todos los que estén involucrados en el servicio público que otorga el estado, debe de ser regulado y debe de estar vigilado por las leyes locales en el marco obviamente de su competencia que es el punto de discusión de esta parte, que dicen que no tiene competencia el Congreso, el artículo 33 fracción II, habla también de la facultad del Congreso, de todos y cada uno de nosotros aquí presentes, de legislar sobre todos los ramos de la administración pública o del Gobierno, que sean competencia del estado, dentro del marco de la Constitución Federal. En este sentido, con lo que nosotros estamos argumentando del por qué si, podemos hacerlo, y así como le meten a veces tanta creatividad, ingenio, para argumentar otras iniciativas que si quieren que salgan, porqué hoy no, esa misma tranquilidad y ese mismo ingenio que a veces se les olvida lo guardan en el maletín o lo dejan en sus oficinas, porque hoy no lo ponemos para buscarle una salida, dentro de las facultades que tenemos en el Congreso, que estoy señalando, para darle salida puntual a este tema

que se está presentando. En este sentido, nosotros estamos planteando que debe de existir una regulación en la materia, para garantizar un derecho humano de los trabajadores, de los taxistas, en el Estado de Colima. Esta decisión no la podemos respaldar por ser violatoria precisamente a los derechos humanos de los choferes, y este principio fundamental, bajo esta visión fundamental deberíamos estarle buscando con creatividad y con ingenio, no con galimatías, tratar de eludir una responsabilidad que está ahí, y en el fondo hay que decirlo con claridad, como podemos estar nosotros pidiendo justicia social y en los hechos, estar votando o desechando acciones que afectan la justicia social de una clase trabajadora que esta desprotegida por muchos, por muchos años. Convoco a todas y a cada uno de ustedes compañeras y compañeros Diputados, con todo el respeto que ustedes me merecen, para que en futuras sesiones o en futuras periodos ordinarios, aprobemos entre todos, un punto de acuerdo que vaya dirigido, de entrada al IMSS, para que sea éste organismo, lo exhortemos ahora si en el marco de nuestras facultades, al 100% acordadas en pleno, lo exhortemos al IMSS para que vigile la relación laboral, de los concesionarios con sus trabajadores, los convoco para que todos, independientemente de donde salga la iniciativa de un partido o de otro, en plenitud del Congreso, de los 25 Diputados, exhortemos al IMSS para que inicie a regular estas circunstancias y para que no sean amenazados los trabajadores, porque la propuesta que aquí presentaba quien me antecedió en el uso de la palabra, bueno, que exijan ellos, si exigen los corren, están desprotegidos finalmente, como le van a exigir al concesionario que, dame seguro, aquí se trabaja así, si no te vas, prácticamente es la palabra, y bueno, ojalá la CNOP, haga algo al respecto en congruencia con la que se manifestaba con anterioridad. Por lo tanto, compañeras y compañero a nombre pues de la fracción del grupo parlamentario del PRD, vamos a votar en contra de este apartado que hicimos de esta reserva, de este artículo, porque no coincidimos con esta explicación tan vaga, que realiza el dictamen. Y que si bien es cierto, por la propuesta de los iniciadores, no están enfocadas a reformar los preceptos de la ley, dice, estas si, implican reformas en materia laboral, dado que entre los concesionarios y los choferes, pudiera existir una relación jurídica laboral, y porque vamos a votar en contra, porque no aceptamos esta argumentación tan pequeña y no encontramos más en el dictamen, más de fondo. Entonces, porque están diciendo que están a favor, que la relación laboral que en los hechos si existe, sigue fuera de la Ley y nosotros no podemos estar respaldando iniciativas que desechen que estén fuera de la Ley o la legalidad lo que está dando”.

Finalmente hizo uso de la palabra el Diputado Mariano Trillo Quiroz, el cual manifestó lo siguiente:...”Quisiera iniciar el posicionamiento del

Partido Verde, congratulándome, con todos mis compañeras y compañeros Diputados por lo que estamos aquí por aprobar, decirles que el freno que se ha puesto a los concesionarios de grúas que en algunos de los casos, son verdaderos nidos de hampones en deterioro de los automovilistas, que con prepotencia ven que recogen los vehículos en accidentes, y se los llevan al corralón, y al cabo de un mes resulta más caro la renta de pagar la grúa y el local que el mismo vehículo, y es por eso que vemos la mayoría de los corralones llenos de vehículos, porque ya es incosteable para los dueños pagar la renta y las multas, que lo que cuesta el mismo vehículo. Por eso yo los felicito a todos ustedes, por haber aprobado lo que hoy se aprobó, lo cual sin duda podrá venir a poner un freno, en beneficio de los ciudadanos. Decirles también que me congratulo lo que se acaba de aprobar, en la cuestión de las licencias, que se haga una sola licencia para automovilista y para los que tienen alguna motocicleta, porque esto seguramente les va a beneficiar en tiempo y en dinero, también los felicito a todos ustedes. Decirles que les doy la bienvenida a mis compañeros limoneros, reiterarles nuestro apoyo como partido verde, muchas gracias, decirles que le estamos dando seguimiento al problema de los limoneros y como decía Lupillo por ahí en alguna ocasión, ellos son los que han correteado la gallina y desgraciadamente otros la tienen y se la están comiendo. Entonces, vamos a darle seguimiento nosotros y todos los aquí presentes, para supervisar que los recursos que se encuentran desaparecidos lleguen a sus bolsillos. Muchas gracias por su presencia. Y finalmente, en el asunto de la seguridad médica para los choferes, por ser una iniciativa manzanillense digámoslo así, yo si quisiera reiterar el reconocimiento a todos por haber, a la Comisión por haber dictaminado y también a todos los que me antecedieron en la palabra y los que no, como una necesidad social, no es una cosa personal, ni es una cosa de partido, es una necesidad que todos palpamos en los choferes de los taxis que efectivamente día con día tienen que trabajar ocho horas, cuando menos para sacar dos, trescientos pesos, ir y llevar de comer a sus casas. Yo creo que el posicionamiento del Partido Verde, no está demás, que estos choferes, estos trabajadores cuenten con la seguridad médica para sus familias, por lo tanto vamos a favor de que esos choferes tengan seguridad y en este caso vamos en contra del dictamen que se le impide”.

No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal en lo particular del artículo resolutivo segundo del dictamen en cuestión, declarándose aprobado por 13 votos a favor y 10 en contra. Inmediatamente después, se recabó la votación nominal en lo particular del artículo resolutivo primero el cual fue declarado aprobado por 23 votos a favor, quedando de esta forma aprobado en todos sus términos

el dictamen de referencia, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente del Congreso le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo, interviniendo la Diputada Gretel Culin Jaime la cual dio lectura al resolutivo de un Punto de Acuerdo, documento que se acordó se presentara en la siguiente sesión.

No habiendo más intervenciones, se citó a las señoras y señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día 29 de julio del presente año, a partir de las once horas.

Agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día de su fecha.